



Temporada 2017/2018

ACTA Nº 15

REUNIDO EL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA EL DÍA **1 DE FEBRERO DE 2018**, Y UNA VEZ VISTAS LAS ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REFERENTES A LOS PARTIDOS DE LAS JORNADAS DEL 26 AL 30 DE ENERO DE 2018, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

JUGADORES:

PRIMERA AMONESTACIÓN (Art. 111)

EL OUZANI TOUHAMI AZANI YUSEF (BETIS HADÚ JUV.)
MOHAMED AHMED BRAHÍM (BETIS HADÚ JUV.)
ILIAS BELMEKI ABDESELAM (CEUTA BASE CAD.)
MUSTAFA AGHAYLANE (CEUTA BASE CAD.)
HARON AHMED AHMED (SPORTING CEUTA CAD.)
MIMON HANAS BUGDAD (DEL. SPORTING CEUTA CAD.)
LUCÍA FERNÁNDEZ MARTÍN (CD HÉRCULES FEM.)
IVÁN ATENCIA LÓPEZ (POLILLAS CEUTA INF.)
ÓSCAR TOLEDO GARCÍA (POLILLAS ATCO. INF.)

SEGUNDA AMONESTACIÓN (Art. 111)

ADRIÁN BENÍTEZ MARTÍN (SEVERO OCHOA JUV.)
IBRAHIM AHMED MOHAMED (SPORTING CEUTA CAD.)

TERCERA AMONESTACIÓN (Art. 111)

JOSÉ MARÍA PAZ DURÁN (POLILLAS ATCO. INF.)

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL POR EXPULSIÓN DOBLE AMONESTACIÓN (Art. 113).

JORGE VÁZQUEZ FERRÓN (MON. PUERTO BAR PORTUARIO ALEV.)

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL POR PRONUNCIAR TÉRMINOS Y EXPRESIONES NO CORRECTAS AL ÁRBITRO AL FINALIZAR EL PARTIDO (Art. 119)

ANAS HAMED AHMED (CEUTA BASE CAD.)

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL POR EXPULSIÓN POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL (Art. 137.2a)

CARLOS CABEZÓN BECERRA (MON. BAHÍA CEUTA ALEV.)

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL, POR INVADIR ZONA EQUIPO CONTRARIO (Art. 137.2.l)

FRANCISCO CASTILLO JIMÉNEZ (ENTR. PUERTO ATCO. ALEV.)

SUSPENDER POR DOS (2) PARTIDOS OFICIALES POR DIRIGIRSE AL ÁRBITRO EN TÉRMINOS DE MENOSPRECIO (Art. 117)

MUHAMAD ABDESELAM MOHAMED (NK VIKING INF.)

SUSPENDER POR CUATRO (4) PARTIDOS OFICIALES POR EXPULSIÓN POR AGRESIÓN A UN CONTRARIO (Art. 137.3b)

YASIR MORENA BOUZERHOUN (SPORTING CEUTA INF.)

***AL SER INFRACCIÓN GRAVE, EL CUMPLIMIENTO HABRÁ DE REALIZARSE EN AMBAS COMPETICIONES (FÚTBOL SALA Y FÚTBOL) (ART. 19 DE LAS NORMAS REGULADORAS DE F.S DE LA FFCE.)**

AMONESTACIÓN Y MULTA DE 30 € POR PRESENTARSE CON RETRASO A LA HORA DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO CON ADVERTENCIA DE SANCIÓN DISCIPLINARIA (Art. 85 Código Disciplinario y Art. 8 Normas Regulatoras), a los clubes:
NATACIÓN CEUTA ATCO. ALEV.F8

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL POR REINCIDENCIA EN LA PRESENTACION CON RETRASO AL ENCUENTRO (art. 85),
ABDESELAM ABDESELAM HAMED (DEL. C.REY JUAN CARLOS I ALEV. F8)

PARTIDOS:

Partido: CEUTA BASE CF (0) - SPORTING DE CEUTA (1) (Cadete F11 27-01-18)

Vista las anotaciones reflejadas en el acta por parte del colegiado del partido sobre la actuación a la finalización del mismo del delegado del equipo CEUTA BASE CF D. YASSIN MOHAMED MOHAMED, (que no participaba en el partido al encontrarse sancionado), se acuerda:

Sancionar al Delegado del CEUTA BASE CF D. YASSIN MOHAMED MOHAMED con TRES (3) partidos oficiales por dirigirse al árbitro en términos de menosprecio. (Art. 117)

Partido: POLILLAS SPORTING – CD RAYO CEUTA (Prebenjamín F.S. 30-01-18)

Vista la incomparecencia sin causa alguna justificada del Club POLILLAS SPORTING al partido de referencia se acuerda:

Declarar incomparecencia del Club POLILLAS SPORTING al partido de referencia, declarando vencedor al Club RAYO CEUTA por el tanteo de cero goles a seis y descuento de tres puntos de la clasificación general, advirtiéndose que de producirse una segunda falta de la misma tipificación, causará baja de la competición (Art. 18 de las normas reguladoras de las competiciones de la FFCE)

Contra estos acuerdos, podrán interponer recurso ante el Comité de Apelación de esta Federación de Fútbol, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su recepción.

Ceuta, 1 de Febrero de 2018
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y D. DEPORTIVA

El Juez Único.